



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIV

VIERNES, 20 DE JULIO DE 2018

NÚMERO 142

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA	
NOMBRAMIENTOS	19206
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Distintivos de permanencia	19207
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	19208
RESERVISTAS	
Compromisos	19209
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	19211
• ESCALA DE TROPA	
Compromisos	19229
Vacantes	19244
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	19259

**ARMADA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Integraciones 19273
 - Reserva 19275
- ESCALA DE MARINERÍA
 - Servicio activo 19276
 - Bajas 19277

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Integraciones 19279

CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Destinos 19280

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Suspensión de funciones 19281
- ESCALA DE TROPA
 - Servicio activo 19282
 - Excedencias 19283

CUERPO DE INGENIEROS

- ESCALA DE OFICIALES
 - Nombramientos 19286
- ESCALA TÉCNICA
 - Comisiones 19287

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE SUBOFICIALES

- Distintivos de permanencia 19288

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

- Nombramiento de alumnos 19289
- Cursos 19290

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

- Nombramiento de alumnos 19294
- Designación de aspirantes 19300
- Cursos 19306
- Aplazamientos, renunciaciones y bajas 19328
- Bajas de aspirantes 19329
- Aptitudes 19330
- Convalidaciones 19338
- Homologaciones 19340

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

- Nombramientos 19342
- Designación de aspirantes 19343



V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL 19344

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa